

V I S T O :

El Expte. H-11-96 H.C.D. DE FIGUE -PARTIDO DE SAAVEDRA-
- eleva texto Resolución No 12/96 Ref: Elevar monto por cápita y
por día ración destinada a Comedores Escolares;

El Honorable Concejo Deliberante, en la Séptima Sesión
Ordinaria, celebrada el día 12 de julio de 1996, aprobó por
unanimidad la siguiente

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1o.- El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
----- adhiere en todos sus términos a la Resolución No
12/96, sancionada por el H.C.D. de FIGUE -PARTIDO DE SAAVEDRA-
referida a la solicitud formulada al Consejo Provincial de De--
sarrollo Humano y Familia a efectos de arbitrar los medios para
elevar el monto por cápita y por día de la ración destinada a
Comedores Escolares.-

ARTICULO 2o.- Remitir copia de la presente al H.C.D. de FIGUE
----- PARTIDO DE SAAVEDRA. Cumplido ARCHIVARSE.-

ARTICULO 3o.- De forma.-

PERGAMINO, julio 15 de 1996.-

RESOLUCION No 715/96.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE